



QUILMES 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0689/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de un horno convector para el Comedor Universitario dependiente de la Dirección de Servicios, de esta Universidad.

Que es responsabilidad de dicha Dependencia dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 2: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 82/05, aprobando el Pliego Base y Anexo I, según consta en su Disposición DGA N° 103/05, obrante a fs. 18 y 19.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 22 y 23, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: PAUNA S.A., GASTROBAIRES S.A., INSTALACIONES GASTRONOMICAS S.A., REFRIGERACION ADROGUE S.A., ARGENTAL S.A.I.C.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 39.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 41.

Que a fs. 42 luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 91/05, preadjudicando esta adquisición.

Que dicho Dictamen se ha notificado a las empresas participantes, según consta de fs. 43 a 48.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

UNQ
64
Fw
JD

00942

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 82/05.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma PAUNA S.A., en un todo de acuerdo a los presupuestos de la citada firma, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-0689/05.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago a la empresa PAUNA S.A. de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse, por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 (\$4.558,12), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Dep. 07-03, Imputación 12-01-13-00-41-00-4-3-0-0-1-22-3-4, de la Organización Funcional por Programas.

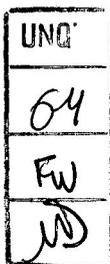
ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación que son objeto del gasto, correspondientes a los incisos del preventivo.

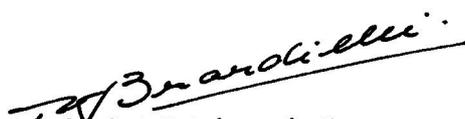
ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

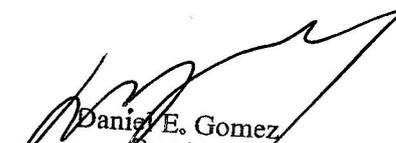
ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Dirección de Servicios el contralor, seguimiento y fiscalización de la entrega de la adquisición en cuestión.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00942




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES